



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 1320 /

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2015

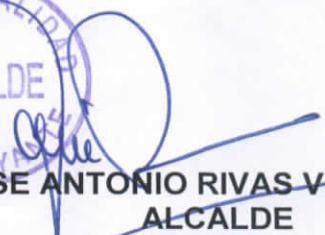
VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°471/2015 de fecha 21 de Abril 2015 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$150.000.000.-, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 28/04/2015, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la cantidad de \$150.000.000.-, destinada a cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de esa repartición municipal.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HSHN/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 MAY 2015 HORA 10:10
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA